923

UOR

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2695

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 26870, CON LA EMPRESA AVALON S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1023 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Asunción, 30 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 830 de fecha 30 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa AVALON S.A., formalizado por Orden de Compra n.° 26870 para la "Adquisición de repuestos para equipos informáticos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1023 de fecha 24 de marzo de 2014, se adjudicó a las empresas AVALON S.A. y LG TRADING de Lourdes Giménez la Contratación Directa "Adquisición de repuestos para equipos informáticos".

Asimismo, en fecha 28 de abril de 2014 se formalizó la Orden de Compra n.° 26870 a favor de la empresa AVALON S.A., para la provisión de bienes adjudicados en la resolución F.G.E. N.° 1023/2014

En ese sentido, a través de la nota D.I. N.° 144 de fecha 26 de marzo de 2014, la Dirección de Informática solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa AVALON S.A.

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Así también, la nota UOC N.° 1437 de fecha 6 de mayo, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación manifiesta a la empresa AVALON S.A. la intención de ampliar hasta el 20% de la Orden de Compra n.° 26870 y la cual tuvo respuesta de la empresa mencionada en fecha 13 de mayo del presente año, nota mediante, a través de la cual manifestó su conformidad para la ampliación de la orden de compra formalizada en referencia a la Contratación Directa de referencia.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa AVALON S.A., con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Adquisición de repuestos para equipos informáticos".

Conforme, al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.° 434/2014, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el contrato dentro del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2695

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 26870, CON LA EMPRESA AVALON S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1023 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS".

A ese respecto, por memorando n.° 1297 de fecha 30 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa AVALON S.A., en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de repuestos para equipos informáticos".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 338 de fecha 27 de junio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual manifiesta que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la UOC, en el sentido de ampliar la Orden de Compra n.° 26870.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍIA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 26870, entre el Ministerio Público y la empresa AVALON S.A., por un monto de **G. 13.358.000 (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta y ocho mil)**, según detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto de la Ampliación
1	Kit Gabinete	Satellite	China	10	171.000	**1.710.000**
2	Lector óptico	LG	China	10	90.250	**902.500**
4	Kit Placa Madre + Procesador + Memoria	Asrock / AMD / Kingston	China	12	521.000	**6.252.000**
5	Monitor	BENQ	China	11	408.500	**4.493.500**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la adenda del contrato, emergente de la presente resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado